

Pereira, 14 de octubre de 2026

Señores
SENA REGIONAL RISARALDA
Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
La Ciudad

ASUNTO: OBSERVACIONES PROCESO SASI-RSR-DIR-128-2026

OBJETO "Compra a monto agotable de equipos de cómputo tipo todo en uno (AIO) para los Centros de Formación de Comercio y Servicios, Centro de Diseño e innovación Tecnológica e Industrial, Centro Atención sector Agropecuario y la Dirección Regional Risaralda del SENA"

Según asunto y haciendo uso de la oportunidad de realizar observaciones al proceso de la referencia enviamos las siguientes observaciones:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

1. Pantalla

Para dar cumplimiento con este requisito la entidad solicita: "Pantalla mínimo 23.8" Full HD (1920x1080), IPS o equivalente, 178° H/V, antirreflejo, brillo mínimo 250 nits, ajuste de altura y VESA."; ¿debemos entender que hay un error en la transcripción al solicitar VESA?; solicitamos gentilmente realizar esta aclaración.

2. WiFi:

Se observa la pertinencia de incluir como requisito mínimo la tecnología WiFi 7 y Bluetooth 5.4, en tanto constituye el estándar más reciente en conectividad inalámbrica, el cual garantiza mayores velocidades de transmisión, menor latencia y una gestión más eficiente de múltiples dispositivos conectados de manera simultánea. En el contexto de entidades del sector educativo y gubernamental, donde la demanda de acceso a servicios digitales es creciente, la exigencia de esta tecnología asegura la idoneidad y vigencia de la infraestructura tecnológica adquirida, contribuyendo al cumplimiento de los principios de eficiencia, continuidad del servicio y proyección a futuro en las inversiones públicas.

3. EPEAT Gold con Climate+:

Se considera especialmente relevante la exigencia de la certificación EPEAT Gold con el criterio adicional Climate+, en la medida en que este último constituye el cumplimiento de estándares enfocados en materia de acción climática, particularmente en la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero a lo largo del ciclo de vida del producto. La incorporación de Climate+ no solo evidencia el compromiso del fabricante con metas verificables de descarbonización, sino que también permite a la entidad contratante alinear su proceso de adquisición con políticas públicas de mitigación del cambio climático y transición hacia economías sostenibles. En este sentido, su inclusión fortalece el principio de responsabilidad ambiental en la contratación estatal, asegurando que los bienes adquiridos contribuyan de manera efectiva al cumplimiento de objetivos institucionales y nacionales en materia de sostenibilidad.

Departamento de Licitaciones

licitaciones1@districom.co

320 5340534

(606) 349 9930

Carrera 7a # 16 - 50 , local

109, Edificio Centro del

Comercio

Pereira - Risaralda

www.districtom.co

4. Procesador:

Se solicita exigir procesadores diseñados específicamente para equipos tipo escritorio, en lugar de procesadores originalmente concebidos para equipos portátiles y posteriormente adaptados a plataformas desktop. Lo anterior, en razón a que los procesadores del segmento desktop ofrecen, por diseño, mayores niveles de desempeño sostenido, mejor capacidad de manejo térmico y mayor estabilidad operativa en cargas de trabajo continuas, aspectos fundamentales en entornos educativos y gubernamentales. En este sentido, la inclusión de este requisito garantiza la idoneidad técnica de los bienes a adquirir, evitando posibles limitaciones asociadas a arquitecturas móviles, tales como reducción de rendimiento bajo cargas prolongadas o menor capacidad de expansión, y asegurando el cumplimiento de los principios de eficiencia, calidad y durabilidad en la inversión pública. Así las cosas, se solicita que se adicione en el segmento de procesador la especificación "El procesador deberá ser diseñado y fabricado específicamente para segmento Desktop, certificado por fabricante del procesador".

Se solicita establecer como requisito mínimo procesadores con 10 hilos, por ser suficientes para las cargas típicas en entornos educativos y gubernamentales. Exigir 12 hilos no implica beneficios proporcionales y puede limitar la pluralidad de oferentes. Adicionalmente, se solicita requerir procesadores con fecha de lanzamiento desde Q1 2025 o una antigüedad no mayor a 24 meses desde la fecha de publicación del presente evento, asegurando tecnología vigente para plataformas desktop AIO ya que en el último año no se han lanzado nuevas plataformas para este perfil. En consecuencia, este criterio se alinea con los principios de eficiencia y selección objetiva.

5. Cámara:

Se solicita exigir cámara con resolución mínima de 5MP acompañadas de tecnología infrarroja (IR), en tanto garantizan una mejor calidad de imagen en videoconferencias y permiten mecanismos avanzados de autenticación biométrica, como el reconocimiento facial seguro. En entornos educativos y gubernamentales, donde la virtualización de servicios y la seguridad de la información son prioritarias, este requisito contribuye a mejorar la experiencia de usuario y a fortalecer los controles de acceso. En consecuencia, su inclusión se alinea con los principios de calidad, seguridad e idoneidad de los bienes a adquirir.

Se solicita requerir cámaras con funcionalidad de inclinación (tilt), de manera mandatoria en tanto permite ajustar el ángulo de captura de imagen según la postura y posición del usuario, mejorando la calidad visual en videoconferencias y reduciendo distorsiones. Desde el punto de vista técnico y ergonómico, esta característica facilita una correcta alineación del encuadre sin necesidad de modificar la posición del equipo, contribuyendo a una mejor experiencia de uso en entornos educativos y gubernamentales. En consecuencia, su inclusión se alinea con los principios de calidad, funcionalidad e idoneidad de los bienes a adquirir.

6. Ergonomía:

Se solicita incluir como requisito la capacidad de cambiar la orientación de la pantalla entre los formatos horizontal y vertical en equipos All-in-One (AIO), permitiendo una visualización más eficiente de documentos extensos, formularios y aplicaciones institucionales. En entornos educativos y gubernamentales, esta característica contribuye a mejorar la productividad, la experiencia de uso y las condiciones ergonómicas de los usuarios. En consecuencia, su exigencia se alinea con los principios de calidad, funcionalidad e idoneidad de los bienes a adquirir.

7. TPM 2.0:

Se solicita exigir la incorporación de módulo de seguridad TPM 2.0 con certificación TCG, en tanto este garantiza el cumplimiento de estándares internacionales formalmente validados por el Trusted Computing Group. Desde el punto de vista técnico, el TPM 2.0 permite el almacenamiento seguro de claves criptográficas, soporta funcionalidades como BitLocker, Secure Boot y autenticación basada en hardware, y protege contra ataques a nivel de firmware y arranque. Adicionalmente, la certificación TCG asegura la interoperabilidad, integridad de implementación y cumplimiento estricto de especificaciones, evitando soluciones propietarias o implementaciones parciales que puedan comprometer la seguridad. En entornos educativos y gubernamentales, donde la confidencialidad y trazabilidad de la información es crítica, este requisito fortalece de manera verificable la postura de ciberseguridad institucional. En consecuencia, su inclusión se alinea con los principios de seguridad, confiabilidad e idoneidad de los bienes a adquirir.

8. Certificaciones:

Se solicita no exigir la certificación Energy Star, considerando que el pliego ya incorpora estándares ambientales y de eficiencia más amplios y actuales como EPEAT Gold, TCO Generation 10, RoHS, ErP Lot 3 y Greenguard. Estos esquemas no solo incluyen criterios de eficiencia energética equivalentes o superiores, sino que abarcan de manera integral aspectos de sostenibilidad, materiales, ciclo de vida del producto y condiciones ambientales. En este sentido, la inclusión adicional de Energy Star resulta redundante y podría limitar innecesariamente la participación de oferentes sin aportar un valor técnico diferencial. En consecuencia, su exclusión se alinea con los principios de eficiencia, economía y selección objetiva en la contratación estatal.

Cordialmente,

PAULA ANDREA BRITO HENAO
CC. 42.129.600 De Pereira
REPRESENTANTE LEGAL
DISTRICOM DE COLOMBIA SAS
NIT: 816.005.590-7

Departamento de Licitaciones

licitaciones1@districom.co

320 5340534

(606) 349 9930

Carrera 7a # 16 - 50 , local
109, Edificio Centro del
Comercio
Pereira - Risaralda

www.distribcom.co